



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0251
EXPEDIENTE N° 3511-09049/07.-**

NEUQUÉN, 15 MAR 2007

VISTO:

El convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Plaza Huincul para la implementación y desarrollo de la carrera a término Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul;

CONSIDERANDO:

Que el compromiso asumido se encuadra en el artículo 64º, punto 2 -inciso a) de la Ley de administración Financiera y Control N° 2141;

Que de acuerdo con el convenio firmado oportunamente el Consejo Provincial de Educación se compromete a implementar la carrera Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul;

Que la designación de la sede en la localidad de Plaza Huincul responde al análisis geopolítico de localización y a las demandas de formación superior en el interior de la Provincia del Neuquén vinculadas a su perfil productivo;

Que el proyecto formativo da cumplimiento a lo establecido en las metas correspondientes al programa *"El currículum como las experiencias que un sistema escolar genera y las escuelas promueven"*, aprobado por la Resolución N° 675/06;

Que la Dirección General de Nivel Superior ha elaborado el Plan de Estudios correspondiente;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

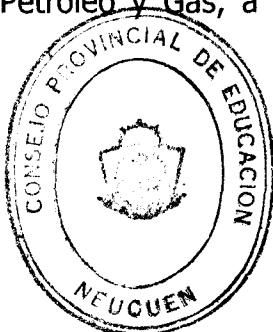
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) RATIFICAR** el tenor del convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Plaza Huincul para la implementación y desarrollo de la carrera a término Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul.
- 2º) ADOPTAR** el Plan de Estudios N° 82 del Nomenclador Curricular Provincial aprobado por Resolución N° 0145/07 para la implementación de la Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas, a ciclo cerrado, a partir del mes de marzo de 2007.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



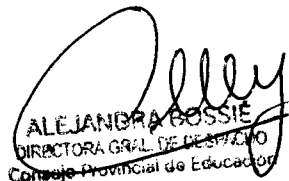


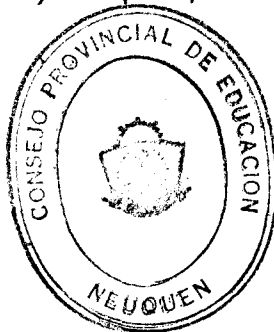
**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN N° 0251
EXPEDIENTE N° 3511-09049/07.-**

- 3º) IMPLEMENTAR** la Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul, bajo la coordinación y supervisión académica de la Dirección General de Nivel Superior.
- 4º) DETERMINAR** que el gasto que demande la implementación de la carrera será conforme al presupuesto correspondiente al Consejo Provincial de Educación, según el convenio firmado oportunamente.
- 5º) ESTIPULAR** que la Dirección Provincial de Administración Económica Financiera, dependiente del Consejo Provincial de Educación, gestione las estructuras presupuestarias y asigne los fondos anuales que figuran en el ANEXO I de la presente norma legal.
- 6º) CREAR** a partir del Ciclo Lectivo 2007 para la implementación del Plan de estudios N° 82 los siguientes cargos y horas cátedra de Nivel Superior:
- **25 hS. – DEF 2 - AUXILIAR SECRETARÍA CARGO TIEMPO SIMPLE**
 - **12 HS. - DAB 6 - COORDINADOR LOCAL**
- 7º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Nivel Superior a realizar, en el marco del presupuesto anual asignado a tecnicaturas, contrataciones y asignación de horas cátedra la designación de los agentes que se convoquen para desempeñarse en la citada tecnicatura.
- 8º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente a: **JUR.09, S.A. 02, URP.03, PRG.24, SUB.9, FIN.5, FIN.80, SEC.1, SECT.1, PPAL.1, PAR.2, FUF.11**, del presupuesto vigente.
- 9º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 10º) REGISTRAR Y DAR** conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Títulos; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección Centro de Documentación; Dirección General Distrito Regional –Zona II- y **GIRAR** el presente Expediente a Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 9º) Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néilda Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0251
EXPEDIENTE N° 3511-09049/07.-

ANEXO I

PRESUPUESTO ANUAL: "TECNICATURA SUPERIOR EN PRODUCCIÓN DE
PETRÓLEO Y GAS"

RECURSOS HUMANOS AFECTADOS AL PROYECTO

DETALLE	CANTIDAD	MESES	IMPORTE MENSUAL	TOTAL	ACUMULADO
DOCENTES DICTADO	10	6	750	45000	\$ 45.000
DOCENTES CONF. MODULOS	10	1	750	7500	\$ 52.500
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	12	600	7200	\$ 59.700
TUTORES	4	12	600	28800	\$ 88.500
COORDINADOR	2	12	1200	28800	\$ 117.300
CURSO DE INGRESO	5	4	750	15000	\$ 132.300

VIÁTICOS	CANTIDAD DE DÍAS MENSUALES	MESES	IMPORTE POR DÍA	TOTAL	ACUMULADO
COORDINADOR a NEUQUEN	2	12	60	1440	\$ 1.440

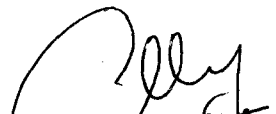
EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	TOTAL ACUMULADO
EQUIPO PC CON IMPRESORA **	6	4000	24000	\$ 24.000
Retro-Cañon-Tv-Mobiliario			14000	\$ 38.000
MESA COMPUTADORA E IMPRESORA	6	300	1800	\$ 39.800

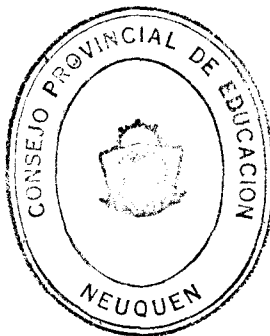
** INVERSIÓN POR ÚNICA VEZ

JORNADAS ACADÉMICAS	CANTIDAD DE HORAS	VALOR HORA PROFESIONAL	TOTAL HONORARIOS	TOTAL ACUMULADO
HONORARIOS PROFESIONALES	180	50	\$ 9.000	\$ 9.000
ALQUILER DE MATERIAL DIDACTICO			\$ 3.000	\$ 12.000
OTROS MATERIALES			\$ 1.400	\$ 13.400

JORNADAS ACADÉMICAS	CANTIDAD DE DÍAS	CANTIDAD DE JORNADAS	VALOR TOTAL POR DÍA	TOTAL
VIÁTICOS Y PASAJES	4	5	300	\$ 6.000

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GEN. DE DESARROLLO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0251
EXPEDIENTE Nº 3511-09049/07.-

BIBLIOGRAFÍA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE		TOTAL	TOTAL ACUMULADO
			JUEGOS POR MÓD.	MÓD.		
FOTOCOPIAS	400	0,15	15	10	\$ 9.000	\$ 9.000
LIBROS	1	120	1	10	\$ 1.200	\$ 10.200
OTROS MATERIALES DE SOPORTE; CDs.					\$ 250	\$ 10.450
MATERIALES DE JORNADAS Y/O SEMINARIOS					\$ 1.000	\$ 11.450

OTROS GASTOS NECESARIOS	CANTIDAD DE COLECTIVOS	VALOR DE ALQUILER	CANTIDAD DE		TOTAL DEL GASTO	TOTAL ACUMULADO
			ALUMNOS	DÍAS		
PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	1	\$ 1.200	200 (50 POR COLECT.)	2	\$ 1.200	\$ 1.200
OTROS VIAJES A FIN					\$ 20.000	\$ 21.200

EVENTOS	CANTIDAD	GASTO POR EVENTO	TOTAL
EVENTOS A ORGANIZAR	2	\$ 1.500	\$ 3.000

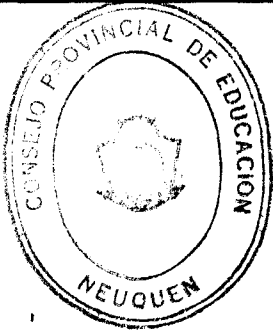
TOTAL GENERAL ANUAL	\$ 233.190
---------------------	------------

SÍNTESIS POR RUBROS.

RUBROS	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
HONORARIOS	\$ 141.300	61%
VIÁTICOS	\$ 7.440	3%
COMBUSTIBLE Y/O PASAJES.	\$ 24.600	11%
BIBLIOGRAFÍA	\$ 11.450	5%
EQUIPAMIENTO	\$ 39.800	17%
EVENTOS Y JORNADAS	\$ 8.600	4%
TOTAL ANUAL	\$ 233.190	100%

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Infantil y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación